



DANE: 2546700330

NIT: 900262901-1

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA QUINA**

MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

Modificado Mediante Decreto N° 000402 del 01 de abril del año 2022



Secretaría de Educación
Norte de Santander

INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA QUINA

"FORJANDO LÍDERES COMUNITARIOS"

SAN CALIXTO, NORTE DE SANTANDER

2024



DANE: 2546700330

NIT: 900262901-1

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA QUINA**

MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

Modificado Mediante Decreto N° 000402 del 01 de abril del año 2022



Secretaría de Educación
Norte de Santander

PROYECTO DE GOBIERNO ESCOLAR

"FORJANDO LÍDERES COMUNITARIOS"

RECTOR:

LUIS ALEJANDRO JIMÉNEZ POLOCHE

PARTICIPANTES:

COMUNIDAD EDUCATIVA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA QUINA

SAN CALIXTO, NORTE DE SANTANDER

2024



DANE: 2546700330

NIT: 900262901-1

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA QUINA**

MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

Modificado Mediante Decreto N° 000402 del 01 de abril del año 2022



**Secretaría de Educación
Norte de Santander**

JUSTIFICACIÓN

El gobierno escolar es un modelo de gestión democrática que busca involucrar a todos los actores de la comunidad educativa en la toma de decisiones orientadas al bienestar y desarrollo de los estudiantes establecido en la Constitución Política de Colombia de 1991; éste se convierte en un organismo de cooperación que asegura una educación democrática y participativa, fundamentada en los derechos civiles y políticos de nuestro país. Estas experiencias aterrizadas en el contexto escolar no solo permiten la difusión o el ejercicio de los derechos de las niñas y niños, sino que también desarrollan los valores humanos, como la solidaridad, la honradez, la justicia que debe ser la base de la sociedad.

INTRODUCCIÓN

La Institución Educativa Rural La Quina, busca fortalecer la participación democrática de la comunidad educativa donde los estudiantes, docentes, padres de familia y demás miembros de la comunidad tengan un papel activo y se involucren en las decisiones de la institución; también promover el liderazgo en cada uno de los estudiantes para que asuman responsabilidades, se expresen con libertad y se conviertan en agentes de cambio dentro y fuera del entorno escolar.

Asimismo, se busca que los docentes se conviertan en guías y modelos a seguir, inspirando a sus estudiantes a involucrarse de manera constructiva e involucra a padres y acudientes, ya que su participación es clave para el desarrollo de la institución donde se reflejen las necesidades y expectativas reales de la comunidad.

El sentido de pertenencia es pilar fundamental de este proyecto ya que busca que todos los miembros de la comunidad se sientan identificados y orgullosos de pertenecer a la Institución Educativa Rural La Quina, lo cual contribuye a una mayor motivación y compromiso con las actividades y metas propuestas. La toma de decisiones compartida permitirá que cada persona tenga voz y voto, asegurando que las decisiones involucren el sentir y el pensar de la mayoría motivando un espacio diverso y democrático donde cada integrante aporta al desarrollo colectivo, creando así una escuela más inclusiva, participativa y orientada al bienestar común.



DANE: 2546700330

NIT: 900262901-1

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA QUINA**

MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

Modificado Mediante Decreto N° 000402 del 01 de abril del año 2022



**Secretaría de Educación
Norte de Santander**

OBJETIVO GENERAL

Fomentar la participación y el liderazgo de los estudiantes en la gestión y toma de decisiones de la Institución Educativa Rural La Quina, contribuyendo al desarrollo de un ambiente escolar democrático y colaborativo.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Organizar elecciones anuales para crear un Consejo Estudiantil que represente a todos los grados y promueva la voz de los estudiantes en la toma de decisiones.
2. Implementar talleres sobre derechos y deberes estudiantiles, liderazgo y resolución de conflictos, para empoderar a los estudiantes en su rol como agentes de cambio.
3. Facilitar la identificación y ejecución de proyectos propuestos por los estudiantes que mejoren la infraestructura y el ambiente escolar, fomentando el trabajo en equipo y la creatividad.



DANE: 2546700330

NIT: 900262901-1

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA QUINA**

MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

Modificado Mediante Decreto N° 000402 del 01 de abril del año 2022



Secretaría de Educación
Norte de Santander

MARCO LEGAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA

El artículo 41 de la Constitución Política de Colombia de 1991 señala que todas las instituciones de educación, oficiales o privadas, es obligatorio el estudio de la Constitución y la Instrucción Cívica. Así mismo se fomentarán prácticas democráticas para el aprendizaje tanto de los principios y valores de la participación ciudadana como la formación política, esto a la luz de la Ley 115 de 1994, la cual permite la organización anual del gobierno escolar.

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN

Ley 115 de 1994

Artículo 5°. De conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, la educación se desarrollará atendiendo a los siguientes fines:

1. El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.
2. La formación en el respeto a la vida y a los demás derechos humanos, a la paz, a los principios democráticos, de convivencia, pluralismo, justicia, solidaridad y equidad, así como en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad.
3. La formación para facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación.
4. La formación en el respeto a la autoridad legítima y a la ley, a la cultura nacional, a la historia colombiana y a los símbolos patrios.

Artículo 6°. Comunidad educativa. De acuerdo con el artículo 68 de la Constitución Política, la comunidad educativa participará en la dirección de los establecimientos educativos, en los términos de la presente Ley. La comunidad educativa está conformada por estudiantes o educandos, educadores, padres de familia o acudientes de los estudiantes, egresados, directivos docentes y administradores escolares. Todos ellos, según su competencia, participarán en el diseño, ejecución y evaluación del Proyecto Educativo Institucional y en la buena marcha del respectivo establecimiento educativo.



DANE: 2546700330

NIT: 900262901-1

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA QUINA**

MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

Modificado Mediante Decreto N° 000402 del 01 de abril del año 2022



**Secretaría de Educación
Norte de Santander**

Artículo 7°. La familia. A la familia como núcleo fundamental de la sociedad y primer responsable de la educación de los hijos, hasta la mayoría de edad o hasta cuando ocurra cualquier otra clase o forma de emancipación, le corresponde:

- b) Participar en las asociaciones de padres de familia;
- e) Participar en el Consejo Directivo, asociaciones o comités, para velar por la adecuada prestación del servicio educativo.

Artículo 13. Objetivos comunes de todos los niveles. Es objetivo primordial de todos y cada uno de los niveles educativos el desarrollo integral de los educandos mediante acciones estructuradas encaminadas a:

- a) Formar la personalidad y la capacidad de asumir con responsabilidad y autonomía sus derechos y deberes.
- b) Proporcionar una sólida formación ética y moral, y fomentar la práctica del respeto a los derechos humanos.
- c) Fomentar en la institución educativa, prácticas democráticas para el aprendizaje de los principios y valores de la participación y organización ciudadana y estimular la autonomía y la responsabilidad.

DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO DEL SECTOR EDUCACIÓN 1075 DE 2015

Artículo 2.3.3.1.4.1. Contenido del Proyecto Educativo Institucional PEI. Todo establecimiento educativo debe elaborar y poner en práctica con la participación de la comunidad educativa, un Proyecto Educativo Institucional.

Artículo 2.3.3.1.4.2. Adopción del proyecto educativo institucional. Cada establecimiento educativo goza de autonomía para formular, adoptar y poner en práctica su propio Proyecto Educativo Institucional PEI. Su adopción debe hacerse mediante un proceso de participación de los diferentes estamentos integrantes de la comunidad educativa.

“TODOS LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA SON COMPETENTES PARA PARTICIPAR EN LA DIRECCION DE LAS INSTITUTCIONES DE EDUCACIÓN Y LO HARÁN POR MEDIO DE SUS REPRESENTANTES EN LOS ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR, ASANDO LOS MEDIOS Y PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS “.

Decreto 1075 de 2015, artículo 2.3.3.1.5.1



DANE: 2546700330

NIT: 900262901-1

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA QUINA

MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

Modificado Mediante Decreto N° 000402 del 01 de abril del año 2022



Secretaría de Educación
Norte de Santander

ÓRGANOS DEL GOBIERNO ESCOLAR



Los organismos de participación estudiantil se encuentran conformados así:

- El **consejo estudiantil**, integrado por un representante de cada grado, desde 3° hasta 11°. El representante del grado 3° tiene la responsabilidad de servir de vocero de sus compañeros de preescolar, 1° y 2°.
- El **representante estudiantil**, se elige a partir de los candidatos que ocupan el segundo lugar en las elecciones del personero estudiantil. En estas elecciones, los participantes son los estudiantes del último grado que ofrece la institución.
- La **personería** es ejercida por un estudiante del último grado que ofrezca la institución, elegido por voto popular.



DANE: 2546700330

NIT: 900262901-1

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA QUINA

MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

Modificado Mediante Decreto N° 000402 del 01 de abril del año 2022



Secretaría de Educación
Norte de Santander

Otros órganos del gobierno escolar son:

- **Consejo de padres de familia**

El consejo de padres de familia es un órgano de participación del establecimiento educativo destinado a asegurar su continua participación en el proceso educativo y a mejorar los resultados de calidad del servicio. Está integrado por mínimo un (1) y máximo tres (3) padres de familia por cada uno de los grados que ofrezca el establecimiento educativo.

La elección de los representantes de los padres para el correspondiente año lectivo se efectúa en la primera reunión de padres de familia y por grados.

- **Asociación de padres de familia**

De existir la asociación de padres de familia, se requiere de base en la gestión documental el acta de conformación con las respectivas firmas de cada miembro, estatutos, registro ante Cámara de Comercio y radicación del registro ante la secretaría (Área de Inspección y Vigilancia) vía SAC.

- **Comité de convivencia escolar**

En respuesta de la Ley 1620 de 2013 se debe conformar el comité de convivencia escolar, encargado de apoyar la labor de promoción y seguimiento a la convivencia escolar, a la educación para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos, así como el desarrollo y aplicación del Manual de Convivencia y de la prevención y mitigación de la violencia escolar. El comité de convivencia escolar está conformado por:

- ✓ El rector del establecimiento educativo.
- ✓ El personero estudiantil.
- ✓ El docente con función de orientación.
- ✓ El coordinador cuando exista este cargo.
- ✓ El presidente del consejo de padres de familia.
- ✓ El presidente del consejo de estudiantes.
- ✓ Un (1) docente que lidere procesos o estrategias de convivencia escolar.



DANE: 2546700330

NIT: 900262901-1

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA QUINA**

MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

Modificado Mediante Decreto N° 000402 del 01 de abril del año 2022



Secretaría de Educación
Norte de Santander

ESTRUCTURA FUNCIONAL DEL GOBIERNO ESCOLAR

Funciones del Consejo Directivo:

- ✓ Adoptar el manual de convivencia y el reglamento de la institución.
- ✓ Fijar los criterios para la asignación de cupos.
- ✓ Defender los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa.
- ✓ Participar en la planeación y evaluación del proyecto educativo institucional.
- ✓ Establecer estímulos y sanciones para promover el buen desempeño de los estudiantes.
- ✓ Participar en la evaluación anual de los docentes, directivos docentes y personal administrativo.
- ✓ Aprobar el presupuesto de ingresos y gastos de la institución.

Funciones del Consejo Académico:

- ✓ Estudiar y modificar el currículo.
- ✓ Organizar el plan de estudios.
- ✓ Participar en la evaluación anual institucional.
- ✓ Recibir y decidir sobre los reclamos que presentan los alumnos en relación con su evaluación.

Funciones del Rector:

- ✓ Hacer cumplir las determinaciones de los concejos directivo y académico.
- ✓ Velar por el cumplimiento de las funciones docentes y la existencia de recursos necesarios para ello.
- ✓ Promover el proceso de mejoramiento de la calidad de la educación en la institución.
- ✓ Ejercer funciones disciplinarias de acuerdo con la ley y el manual de convivencia.
- ✓ Aplicar las disposiciones que se expidan por parte del estado.

Funciones del Consejo Estudiantil:

- ✓ Actuar como el representante de los estudiantes ante la administración escolar, comunicando sus inquietudes, necesidades y propuestas.
- ✓ Promover la participación de todos los estudiantes en actividades escolares y decisiones que les afectan.



DANE: 2546700330

NIT: 900262901-1

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA QUINA

MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

Modificado Mediante Decreto N° 000402 del 01 de abril del año 2022



Secretaría de Educación
Norte de Santander

- ✓ Facilitar la comunicación entre los estudiantes, docentes y la administración, asegurando que la voz de los estudiantes sea escuchada y considerada en la toma de decisiones.
- ✓ Promover la responsabilidad y el compromiso entre los estudiantes respecto a su conducta y participación en la vida escolar.
- ✓ Trabajar en colaboración con otros organismos del gobierno escolar y grupos estudiantiles para fomentar un ambiente de cooperación y unidad en la comunidad educativa.

Funciones del Representante Estudiantil:

- ✓ Representar ante el concejo directivo a los estudiantes actuando como vocero y enlace entre los estudiantes y la administración.
- ✓ Presidir las reuniones del concejo de estudiantes facilitando el diálogo y la participación de todos los estudiantes durante las reuniones.
- ✓ Participar en las reuniones del concejo directivo defendiendo de manera proactiva los intereses y necesidades de los estudiantes, preparando y presentando argumentos sólidos basados en las preocupaciones y aspiraciones de la comunidad estudiantil.
- ✓ Velar por la protección de los derechos y deberes de los estudiantes supervisando la correcta aplicación de las normas y principios establecidos en el manual de convivencia, garantizando que se respeten los derechos de los estudiantes y que se promueva un ambiente educativo justo y equitativo.

Funciones del Personero/a:

- ✓ Actuar como el principal representante de los estudiantes ante el concejo directivo, el cuerpo docente y otros organismos de la institución.
- ✓ Velar por la protección y promoción de los derechos y deberes de los estudiantes, asegurando que se respeten las normativas establecidas en el manual de convivencia.
- ✓ Planificar y coordinar actividades culturales, deportivas y educativas que promuevan la integración y el bienestar de la comunidad estudiantil.
- ✓ Ofrecer apoyo y orientación a los estudiantes en situaciones de conflicto o dificultades, actuando como mediador cuando sea necesario.
- ✓ Proponer iniciativas y proyectos que busquen mejorar la calidad educativa y la convivencia escolar.
- ✓ Elaborar informes periódicos sobre las actividades realizadas y las inquietudes de los estudiantes, presentándolos al concejo directivo para su consideración.



DANE: 2546700330

NIT: 900262901-1

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA QUINA**

MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

Modificado Mediante Decreto N° 000402 del 01 de abril del año 2022



Secretaría de Educación
Norte de Santander

- ✓ Trabajar en común acuerdo con el representante estudiantil ante el concejo directivo.

Funciones del Consejo de Padres de Familia:

- ✓ Fomentar la participación de los padres en la vida escolar.
- ✓ Apoyar en la organización de actividades y eventos escolares.
- ✓ Representar los intereses de los padres ante el consejo directivo.
- ✓ Colaborar en la búsqueda de recursos para la institución.
- ✓ Facilitar la comunicación entre la institución y la comunidad.

Funciones del Comité de Convivencia Escolar:

- ✓ Promover un ambiente de respeto y convivencia pacífica.
- ✓ Establecer normas de convivencia y procedimientos de resolución de conflictos.
- ✓ Realizar actividades para prevenir la violencia y el acoso escolar.
- ✓ Mediar en situaciones de conflicto entre estudiantes.
- ✓ Evaluar y proponer mejoras en la convivencia escolar.



DANE: 2546700330

NIT: 900262901-1

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA QUINA

MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

Modificado Mediante Decreto N° 000402 del 01 de abril del año 2022



Secretaría de Educación
Norte de Santander

PLAN DE ACCIÓN

Objetivo del plan de acción:

Seleccionar a los representantes de las diversas instancias del gobierno escolar y al personero estudiantil, así como definir las actividades que cada uno de ellos llevará a cabo.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE	FECHA	RECURSOS
Formación del consejo de padres de familia.	Elección de los integrantes del consejo de padres de familia, realizada durante la primera reunión general de padres.	Docentes, padres de familia.	Ultima semana de enero.	Espacio físico, formato de actas, etc..
Taller de Sensibilización	Realizar un taller para informar a estudiantes sobre la importancia del gobierno escolar.	Docentes y estudiantes	Primera semana de febrero	Papel, video beam, computador, espacio físico.
Formación del consejo estudiantil	Elegir a representantes de cada grado para conformar el consejo estudiantil.	Todos los estudiantes	Primera semana de febrero	Urna, material de votación, formato de actas, etc.
Formación del comité electoral	Proceso de elección del comité electoral	Docentes y estudiantes	Tercera semana de febrero	Espacio físico, material de votación,



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA QUINA

MUNICIPIO DE SAN CALIXTO



Secretaría de Educación
Norte de Santander

DANE: 2546700330

Modificado Mediante Decreto N° 000402 del 01 de abril del año 2022

NIT: 900262901-1

	encargado de actuar como jurados y testigos durante la jornada de elección del personero estudiantil.			formato de actas.
Elección del personero/a estudiantil	Jornada de votación para la elección del personero estudiantil, representante estudiantil y contralor. (primer, segundo y tercer puesto respectivamente)	Estudiantes, comité electoral	Primera semana de marzo.	Urnas, tarjetones electorales, formatos de actas, mesas de votación, lapiceros, resaltadores. Papel, etc.
Conformación del consejo directivo	Se conforma el consejo directivo teniendo en cuenta a los representantes elegidos en las distintas instancias del gobierno escolar, tales como el representante estudiantil, el consejo de padres, el representante de los docentes, entre otros.	Representantes de cada instancia del gobierno escolar.	Tercera semana de marzo.	Espacio físico, papel, formato de actas, computador, etc.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA QUINA

MUNICIPIO DE SAN CALIXTO



DANE: 2546700330

Modificado Mediante Decreto N° 000402 del 01 de abril del año 2022

NIT: 900262901-1

Reuniones de las diferentes instancias y órganos del gobierno escolar.	Realización de reuniones periódicas de las distintas instancias y órganos del gobierno escolar con el objetivo de planificar, evaluar, y tomar decisiones relacionadas con la gestión y el desarrollo de la institución educativa.	Representantes de cada instancia u órgano del gobierno escolar.	Mensual, trimestral y semestralmente.	Espacio físico, papel, formato de actas, computador, etc.
Actividades de Integración	Organización y realización de diversas actividades de integración para la comunidad educativa, considerando el mes y las diferentes celebraciones que se llevan a cabo (día de la familia, día del niño, día del maestro, día de la independencia, etc.)	Docentes, concejo estudiantil, personero.	Mensualmente	Espacio físico, formato de actas, sonido, cartulinas, vestuarios, símbolos patrios, entre otros.
Comunicación con Padres de Familia	Realización de reuniones con padres de familia para	Docentes, concejo estudiantil y	Trimestral	Espacio físico, formato de actas, video



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA QUINA

MUNICIPIO DE SAN CALIXTO



Secretaría de Educación
Norte de Santander

DANE: 2546700330

Modificado Mediante Decreto N° 000402 del 01 de abril del año 2022

NIT: 900262901-1

	discutir los avances en las diversas gestiones para el desarrollo de la institución.	concejo de padres		beam, computador, papel, etc.
Evaluación de Resultados de las Diversas Gestiones de Desarrollo Escolar	-Evaluación del impacto y la efectividad de las diferentes gestiones realizadas en la institución educativa para fomentar el desarrollo escolar y mejorar el rendimiento académico, la convivencia y el compromiso de la comunidad. -Analizar los resultados de las pruebas estandarizadas, calificaciones y avances en el aprendizaje de los estudiantes. -Evaluar la participación de padres y estudiantes en actividades escolares y en	Representantes de los diferentes órganos e instancias del gobierno escolar.	Fin de año	Espacio físico, formato de actas, video beam, computador, etc..



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA QUINA

MUNICIPIO DE SAN CALIXTO



Secretaría de Educación
Norte de Santander

DANE: 2546700330

Modificado Mediante Decreto N° 000402 del 01 de abril del año 2022

NIT: 900262901-1

	la toma de decisiones.			
--	------------------------	--	--	--

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PARA LA ELECCIÓN DEL PERSONERO

Fecha	Actividad	Responsable	Descripción
Primera semana de febrero	Motivación a los estudiantes del grado 11 para convertirse en candidatos.	Cuerpo docente	-Charla sobre la importancia de la participación en la vida escolar y cómo ser un líder puede impactar positivamente en la comunidad.
Segunda semana de febrero	Convocatoria para la elección de personero estudiantil	Cuerpo docente	-Se realizará un anuncio oficial a toda la comunidad estudiantil sobre la apertura de la convocatoria para el cargo de personero estudiantil. Este anuncio se comunicará a través de una formación y en la cartelera de la institución. -La fecha límite para la postulación será especificada en el anuncio.
Tercera semana de febrero hasta la primera semana de marzo.	Campaña electoral de los candidatos a personero estudiantil	Candidatos	-Se realizará un evento de lanzamiento en el que todos los candidatos presentarán su candidatura ante la comunidad estudiantil. -Cada candidato tendrá un tiempo para presentarse, hablar sobre sus



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA QUINA

MUNICIPIO DE SAN CALIXTO



Secretaría de Educación
Norte de Santander

DANE: 2546700330

Modificado Mediante Decreto N° 000402 del 01 de abril del año 2022

NIT: 900262901-1

			motivaciones y exponer brevemente sus propuestas. -Durante la semana de la campaña, se organizará un recorrido por cada salón y otras sedes educativas pertenecientes a la institución donde los candidatos podrán profundizar en sus propuestas y responder preguntas de sus compañeros. -Se llevará a cabo un debate entre los candidatos, moderado por un profesor o un grupo de estudiantes. Este debate se centrará en temas relevantes para la comunidad escolar, como bienestar estudiantil, actividades extracurriculares y mejoras en la infraestructura. -Se permitirá a los estudiantes formular preguntas a los candidatos, fomentando un diálogo abierto y constructivo. -Se fomentará el uso de material promocional, como pancartas, volantes, etc. Siempre respetando las normas de convivencia y cuidado del medio ambiente.
Primera semana de marzo	Elección del Personero Estudiantil	Comité electoral	-Se conformará un comité electoral compuesto por docentes y estudiantes que se encargará de organizar el



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA QUINA

MUNICIPIO DE SAN CALIXTO



Secretaría de Educación
Norte de Santander

DANE: 2546700330

Modificado Mediante Decreto N° 000402 del 01 de abril del año 2022

NIT: 900262901-1

			proceso de votación, incluyendo la logística y el cumplimiento de las normas. -Se habilitarán espacios en la institución (como un salón de clases, el salón de actos o un área común) donde se establecerán las urnas. -Se proporcionarán boletas de votación a cada estudiante, en las cuales deberán marcar su opción preferida. -Durante el día de la elección, se contará con la presencia de miembros del comité electoral para supervisar el proceso y garantizar que se lleve a cabo de manera justa y transparente. -Al finalizar la jornada electoral, se realizará el conteo de votos en presencia de testigos de la comunidad escolar (como estudiantes y profesores). -El proceso de conteo será abierto y transparente para que todos los interesados puedan presenciarlo. -Después de contar los votos, se llevará a cabo una ceremonia para anunciar al nuevo personero estudiantil.
--	--	--	--



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA QUINA

MUNICIPIO DE SAN CALIXTO



Secretaría de Educación
Norte de Santander

DANE: 2546700330

Modificado Mediante Decreto N° 000402 del 01 de abril del año 2022

NIT: 900262901-1

			-El nuevo personero estudiantil podrá hacer una breve intervención, expresando su agradecimiento y compartiendo sus expectativas para su mandato.
--	--	--	---

Recursos:

- Papel
- Resaltadores
- Lapiceros
- Impresora
- Computador



DANE: 2546700330

NIT: 900262901-1

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA QUINA**

MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

Modificado Mediante Decreto N° 000402 del 01 de abril del año 2022



**Secretaría de Educación
Norte de Santander**

CONCLUSIONES

- La elaboración de un proyecto de gobierno escolar es fundamental para promover la participación de estudiantes, docentes y padres, permitiendo que cada voz sea escuchada y considerada en la toma de decisiones.
- Este tipo de proyecto facilita el desarrollo de habilidades de liderazgo y trabajo en equipo entre los estudiantes, preparándolos para futuros roles de responsabilidad en la comunidad.
- Un gobierno escolar bien estructurado contribuye a crear un ambiente más colaborativo y respetuoso, lo que mejora la convivencia y el clima escolar en general.
- La implementación del proyecto establece canales de comunicación efectivos entre los diferentes actores de la comunidad educativa, fomentando el diálogo y la cooperación.
- Al involucrar a los estudiantes en el proceso de toma de decisiones, se les empodera para que sean agentes de cambio en su entorno, promoviendo un sentido de pertenencia y responsabilidad.

La elaboración de un proyecto de gobierno escolar proporciona un marco claro para la continuidad y sostenibilidad de iniciativas que benefician a la comunidad educativa en el tiempo



DANE: 2546700330

NIT: 900262901-1

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA QUINA**

MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

Modificado Mediante Decreto N° 000402 del 01 de abril del año 2022



Secretaría de Educación
Norte de Santander

ANEXOS



DANE: 2546700330

NIT: 900262901-1

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA QUINA

MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

Modificado Mediante Decreto N° 000402 del 01 de abril del año 2022



Secretaría de Educación
Norte de Santander

INSTITUCION EDUCATIVA RURAL LA QUINA

SEDE PRINCIPAL SAN JOSE DE LA SABANA

SAN CALIXTO, NORTE DE SANTANDER

FICHA DE INSCRIPCION DE LA CANDIDATURA A:

PERSONERÍA ESTUDIANTIL

NOMBRE Y APELLIDO

DOCUMENTO DE
IDENTIDAD

FIRMA

_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____
_____	_____	_____

Fecha de inscripción: _____

En constancia firma.

Luis Alejandro Jiménez Poloche

Rector



DANE: 2546700330

NIT: 900262901-1

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA QUINA

MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

Modificado Mediante Decreto N° 000402 del 01 de abril del año 2022



Secretaría de Educación
Norte de Santander

ACTA No. ____

POSESIÓN DEL PERSONERO
AÑO ____

Siendo las ____ AM del día ____ de ____ en jornada democrática y con la asistencia de todo el estudiantado que lo eligió, de las directivas de la institución y todo el cuerpo docente, se da en la sede principal SAN JOSE DE LA SABANA de la INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA QUINA la posesión del Gobierno Estudiantil:

PERSONERO ESTUDIANTEL ELECTO

REPRESENTANTE ESTUDIANTEL

CONTRALORA ESTUDIANTEL

Tomó la palabra el Docente del Área de Sociales _____ para tomar el debido juramento del nuevo personero, el representante y la contralora; quienes se comprometen con la institución educativa a cumplir con los requerimientos para los cargos, según lo dispuesto en el Manual de Convivencia y sus respectivos Planes de Gobierno.

En constancia Firma:

Rector

Docente de sociales

Personero estudiantil

Representante estudiantil

Contralor estudiantil



DANE: 2546700330

NIT: 900262901-1

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA QUINA

MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

Modificado Mediante Decreto N° 000402 del 01 de abril del año 2022



Secretaría de Educación
Norte de Santander

ACTA No. ____

ELECCIÓN DEL PERSONERO ESTUDIANTIL

ACTA DE APERTURA

AÑO ____

Siendo las ____ AM del día ____ de Marzo de ____, nos reunimos los
estudiantes y docentes de la Institución Educativa Rural La Quina Sede:
____ para llevar a cabo la elección del personero estudiantil
con el siguiente orden del día:

1. Himno Nacional.
2. Himno del municipio de San Calixto.
3. Palabras del señor rector.
4. Apertura de votación.
5. Clausura y escrutinio.
6. Marcha final.

En constancia firman docentes integrantes del proyecto de democracia y el señor rector.

Docente

Docente

Docente

Docente

Docente

Rector



DANE: 2546700330

NIT: 900262901-1

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA QUINA

MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

Modificado Mediante Decreto N° 000402 del 01 de abril del año 2022



Secretaría de Educación
Norte de Santander

ACTA No. ____

ELECCIÓN DEL PERSONERO ESTUDIANTIL

ESCRUTINIO POR SEDE

AÑO ____

SEDE _____ MESA No _____

Siendo las _____ AM del día _____ de Marzo del _____, el jurado de votación de esta sede dio por cerradas las votaciones, y abriendo la urna dispuesta para dichas elecciones, presentó el siguiente resultado:

Total, de niños matriculados en la sede: _____

Total, de niños presentes que ejercieron su voto: _____

Se constata una inasistencia de _____ estudiantes.

En general la votación se dio así:

Votos válidos: _____

Votos en Blanco: _____

Votos Nulos: _____

Total, votos: _____

Ganador: _____

Los diversos candidatos obtuvieron la siguiente votación, a su favor

NÚMERO	CANDIDATO	NÚMERO DE VOTOS
01		
02		
03		

En constancia Firma:

Docente titular



DANE: 2546700330

NIT: 900262901-1

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA QUINA

MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

Modificado Mediante Decreto N° 000402 del 01 de abril del año 2022



Secretaría de Educación
Norte de Santander

ACTA No. ____

ELECCIÓN DEL PERSONERO ESTUDIANTIL

ESCRUTINIO GENERAL

AÑO ____

Siendo las ____ AM del día ____ de Marzo del ____, se dio por cerradas las votaciones, y recogiendo el escrutinio por sedes, presentó el siguiente resultado:

Total, de niños matriculados en la institución: ____

Total, de niños presentes que ejercieron su voto: ____

Se constata una inasistencia de ____ estudiantes.

En general la votación se dio así:

Votos válidos: ____

Votos en Blanco: ____

Votos Nulos: ____

Total, votos: ____

Ganador: ____

Los diversos candidatos obtuvieron la siguiente votación, a su favor

NÚMERO	CANDIDATO	NÚMERO DE VOTOS
01		
02		
03		

En constancia Firman:

Rector

Docente



DANE: 2546700330

NIT: 900262901-1

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA QUINA

MUNICIPIO DE SAN CALIXTO

Modificado Mediante Decreto N° 000402 del 01 de abril del año 2022



Secretaría de Educación
Norte de Santander



INSTITUCIÓN EDUCATIVA RURAL LA QUINA

TARJETÓN ELECTORAL

FOTO Nombre y Apellido del candidato	FOTO Nombre y Apellido del candidato	FOTO Nombre y Apellido del candidato	VOTO EN BLANCO
01	02	03	